

Información relativa a las funciones y competencias, al objeto social o al fin fundacional de la entidad.

Objeto social y fin fundacional

La Comunidad de Regantes Las Galletas realiza, por mandato de la Ley y con la autonomía que con ella se le reconoce, las funciones de policía, distribución y administración de las aguas que se conceden por la Administración, en la actualidad, de las aguas para riego agrícola que se obtienen de la desaladora de su propiedad, así como realizar las obras de conservación y mejora de las obras, canalizaciones y otros bienes.

En consecuencia, el objeto de la comunidad es la distribución y aprovechamiento de las aguas que se obtienen de la planta desaladora, de las aguas subterráneas procedentes de pozos que puedan ser cedidos por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife; las aguas que se puedan ceder por los pozos propiedad de particulares, del aprovechamiento de las canalizaciones y demás instalaciones que ceda el Consejo Insular de Aguas o por particulares, todo ello, para el cultivo en regadío de las tierras del sector del sur de la isla de Tenerife de las que sean titulares los componentes de la Comunidad.

Son comuneros todas las personas incluidas en el padrón de regantes que tiene la Comunidad, cuyos terrenos están adscritos a la comunidad, dejando constancia del polígono y parcela, y quedando el agua adscrita a su cultivo.

La Comunidad adecúa su actuación a las disposiciones del Plan Hidrológico Insular, y está obligada a cumplir los acuerdos que fije el Consejo Insular de Tenerife.

Conforme establece la Ley, la Comunidad de Regantes Las Galletas está en disposición de ser beneficiaria de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbres que exijan su aprovechamiento y el cumplimiento de sus fines.

Para la consecución de sus fines, la Comunidad tiene los siguientes órganos de gobierno: la Asamblea General y la Junta de Gobierno. La Junta de Gobierno es la encargada de la ejecución de las ordenanzas y de los acuerdos propios y los adoptados por la Asamblea General.